

Señor

Lázaro Walther Fajardo Vargas

Director General de la Dirección General de
Asuntos Ambientales de Hidrocarburos
(DGAAH) del Ministerio de Energía y Minas
Av. De las Artes Sur 260
San Borja

Diciembre 21, 2023

Asunto: Remite Información Complementaria
para Plan de Rehabilitación de RELAPASAA
(Zona 1 – PR3)

RLP-GPA-1856-2023

Referencia: -

- a) Resolución N° 0206-2022-OEFA/DSEM
- b) Carta RLP-GPA-1674-2023 (Escrito N° 3619781)

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo, y a la vez indicarle que, de acuerdo con lo indicado en el numeral 172.1 del artículo 172 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley No. 27444, aprobado por Decreto Supremo No. 004-2019-JUS¹, a través de la presente comunicación, RELAPASAA solicita que se incluya la información que se detalla como Anexo 1, de manera complementaria al expediente en evaluación del “Plan de Rehabilitación para la Zona 1, Sector Chancay-Aucallama”, que involucra a las formaciones costeras Playa Cascajo, Playa Peralvillo, Playa Crisantemos, Desembocadura del Río Chancay, Playa del Óvalo, Playa Pasamayo y Playa Chacra y Mar.

Lo antes expuesto con la finalidad de evitar posibles observaciones respecto de información que podría ser considerada como faltante en el Plan de Rehabilitación presentado mediante el Escrito N° 3619781.

¹ **Artículo 172.- Alegaciones**

*172.1 Los administrados pueden en cualquier momento del procedimiento, formular alegaciones, aportar los documentos u otros elementos de juicio, los que serán analizados por la autoridad, al resolver.
[...]*



En tal sentido, cumplimos con presentar, vía Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Energía y Minas, la información descrita en el Anexo 1.

Sin otro en particular quedamos a su disposición para cualquier consulta que estime pertinente.

Atentamente,



José Reyes Ruiz
Apoderado RELAPASAA

Anexo 1: Relación de información complementaria para el PR3-Z1